



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 119

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO PORFIRIO CÁCERES DOMÍNGUEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES.

Asunción, 20 de febrero de 2026

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, la Contraloría General de la República es un órgano de naturaleza autónoma cuya dirección se encuentra a cargo del Contralor General de la República, formal y legalmente investido por los poderes constituidos al efecto.

Que, el Titular de la Dirección Operativa de Contrataciones, Luis Fernando Montero Maciel, solicita usufructuar sus vacaciones del 23 de febrero al 06 de marzo de 2026, por lo cual ha remitido la solicitud de designación del funcionario Porfirio Cáceres Domínguez, como Encargado de Despacho de la Dirección a su cargo.

Que, según el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

Que, el Contralor General tiene plenas potestades para atender los asuntos puestos a su consideración, hallándose consiguientemente facultado a designar un Encargado de Despacho de la Unidad Organizacional referida.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º Designar al funcionario **Porfirio Cáceres Domínguez**, como Encargado de Despacho de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Contraloría General de la República, del 23 de febrero al 06 de marzo de 2026, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/T/cmm

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.